



Biomedicina - premios extraordinarios

Criterios y ponderaciones

Se valorarán únicamente los resultados científicos generados durante el período doctoral y, especialmente, aquellos directamente relacionados con la tesis doctoral defendida.

E Los méritos que se valorarán, así como el peso específico de cada uno de ellos en la evaluación, serán los siguientes:

- Número de publicaciones indexadas derivadas de la tesis, ponderando la posición de autoría que ocupa el candidato o candidata y el cuartil/decil de la revista. **50%.**
- Haber obtenido el doctorado con Mención Europea o Internacional. En caso de que el candidato haya realizado estancias de investigación relevantes sin llegar a obtener la mención, estas también podrán ser consideradas. **20%.**
- Contratos, becas (FI, FI-SDUR, FPU, FPI, PFIS o equivalentes), ayudas o premios competitivos obtenidos por el candidato durante el período predoctoral. **10%.**
- Comunicaciones en congresos y jornadas realizadas por el candidato como primer autor. Se valorará si la presentación ha sido oral o en formato póster, así como si el congreso es autonómico, nacional o internacional. También se incluirán actividades de divulgación científica dirigidas al público general. **10%.**
- Patentes o solicitudes de patentes en que el candidato figure como coautor o coinventor. **5%.**
- Otras publicaciones indexadas, realizadas durante el período doctoral y no directamente derivadas de la tesis. Se ponderarán según la posición de autoría del candidato y el cuartil/decil de la revista. **5%.**

La Comissió Acadèmica, con el objetivo de disponer de información adicional para la selección de candidatos, podrá solicitar una **entrevista de 15 minutos** a las personas que considere oportuno. Las personas convocadas serán informadas con antelación para que puedan preparar una breve presentación de sus méritos científicos. Esta entrevista, en caso de realizarse, tendrá un **peso adicional del 5%** en la valoración final.

Documentación complementaria necesaria (además de la solicitud genérica)

- Currículum vitae.
- Copia de la primera página de cada una de las publicaciones derivadas de la tesis. En caso de que la publicación esté aceptada para su publicación, deberá presentarse la carta de aceptación del editor de la revista y el manuscrito enviado (todo en un único documento).



- Justificante de la menció Europea o Internacional de la tesi. En caso de no disponer de la menció pero haber realizado estancias de investigación relevantes (mínimo 1 mes), deberá presentar el justificante correspondiente.
- Credenciales de becario o justificantes de premios o ayudas competitivas obtenidos (todos en 1 único documento).
- Justificantes de las comunicaciones a congresos y jornadas realizados por el candidato como primer autor (todos en 1 único documento).
- Justificante de las patentes o solicitudes de patentes en que el candidato sea coautor o coinventor.
- Copia de la primera página de cada una de las publicaciones, realizadas dentro del período doctoral, que no sean directamente derivadas de la tesi (todas en 1 único documento).
- Para facilitar la evaluación de los candidatos, estos deberán cumplimentar además un **cuestionario en formato Excel o Forms** con el resumen de los méritos más relevantes. **El acceso a este cuestionario será proporcionado por la Comisión Académica una vez presentadas las solicitudes y tras su aceptación a trámite.**

NOTA: Estos criterios serán de aplicación a los Premios Extraordinarios de Doctorado a partir del curso académico 2026-2027.